

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2014

VISTO el expediente N° 2166-3167/14, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el Decreto N° 3/12 y modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3041/10 se determinó un (1) cargo de Coordinador en la Planta Permanente sin estabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430, con retribución equivalente al cargo de Director, en el ámbito de la entonces Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación;

Que con la finalidad de optimizar el funcionamiento de la Secretaría Legal y Técnica, resulta pertinente trasladar dicho cargo, a la Dirección de Registro Oficial dependiente del Secretario Legal y Técnico;

Que corresponde fijar como responsabilidades, la coordinación de la digitalización de actos administrativos, mediante la carga de los mismos en los sistemas de la Secretaría, y la coordinación de las labores relativas a la vinculación entre los actos administrativos a comunicar, y aquellos otros que estos modifiquen y/o validen;

Que el cargo se encuentra vacante por la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios del agente Jorge Emilio FIORINCINO, materializada mediante Decreto N° 492/11;

Que se propicia designar en el mismo al agente Jorge Gabriel DI GLORIA, disponiendo su cese en el cargo que desempeña en carácter interino de Jefe de Departamento Decretos de la Dirección de Registro Oficial dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, para el que fuera designado mediante Decreto N° 3178/11;

Que para ocupar ese cargo se propone a la agente Alejandra Viviana



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, la Subsecretaría para la Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación, la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que las presentes designaciones se enmarcan en los términos de los artículos 10, 161, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

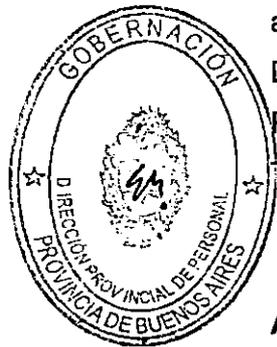
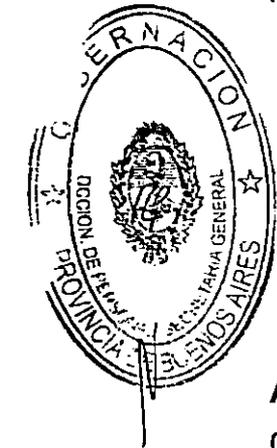
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Trasladar en la jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir de la fecha de notificación, un (1) cargo de Coordinador, determinado mediante Decreto N° 3041/10, en la entonces Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación, a la Dirección de Registro Oficial dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.

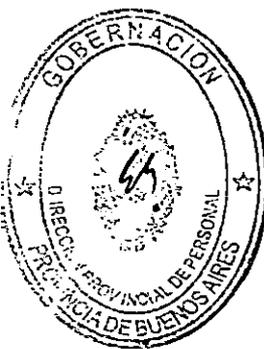
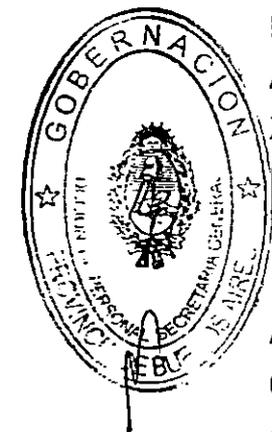
ARTICULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06 GOBERNACION, Jurisdicción Auxiliar 01 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir de la fecha de notificación, en el cargo de Jefe de Departamento Decretos dependiente de la Dirección de Registro Oficial al agente Jorge Gabriel Di Gloria (D.N.I. N° 16.760.635 – Clase 1964) designado con carácter interino mediante Decreto N° 3178/11.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°. Designar en la jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir de la fecha de notificación, en el cargo de Coordinador de la Dirección de Registro Oficial, en la Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430 con retribución equivalente al cargo de Director, al agente Jorge Gabriel Di Gloria (D.N.I. N° 16.760.635 – Clase 1964) de conformidad a lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96, con las responsabilidades indicadas en la parte considerativa, quien reserva su cargo de revista conforme lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en la Planta Permanente del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría Salarial 24, Oficial Principal 1, Código 3-0000-XIII-4, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Registro Oficial dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir de la fecha de notificación, a la agente Alejandra Viviana CASCO, (DNI N° 18.643.409 – Clase 1967) en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Código Oficial Principal 4, Jefa de Departamento Decretos dependiente de la Dirección de Registro Oficial, con carácter interino, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y la retribución de los adicionales establecidos en el artículo 25 incisos e), g) y h) de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien revista en la Planta Permanente de la Secretaría Legal y Técnica, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0000-XIII-4, Categoría 5, Administrativo Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Registro Oficial, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.



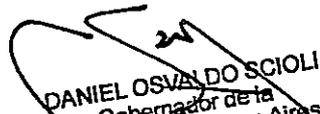
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

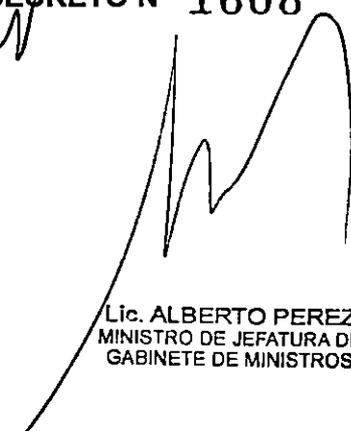
ARTÍCULO 5°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el presente acto, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General de la Gobernación, Categoría de Programa PRG013, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 06 y 15, del Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1608


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires